

Acción formativa

FL11

Composiciones florales de mesas para eventos y celebraciones

Área: Agricultura (Floristería).

Modalidad: Presencial

Duración: 25 horas

Plazas: 20

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	5
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	6
7.1. Manual	6
7.2. Material necesario para la teoría.....	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	7

8.1. Aula de teoría.....	7
8.2. Aula de prácticas.....	7
8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.....	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.....	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	8
10. CUALIFICACIÓN.....	8
11. CONVALIDACIONES.....	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	8



1. DESTINATARIOS

Acción formativa destinada preferentemente a personas que desarrollen su actividad en el sector agrario, alimentario y forestal, con interés en la decoración con flores y arte floral.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Las flores van adquiriendo más protagonismo en toda clase de eventos y celebraciones, de ahí, las composiciones, arreglos y detalles hechos con flores y plantas se demandan cada vez más.

La innovación, nuevas formas, diferentes materiales o nuevos diseños en el arte floral son buscados por el sector, que por otra parte demanda personal preparado para satisfacer los puestos de trabajo que determinadas empresas de floristería necesitan. Por lo que esta acción puede facilitar a los alumnos la adquisición de conocimientos y una formación que les pueda servir como inserción laboral.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Protocolo de la decoración floral (1 h).

Tema 2. Principios básicos del diseño floral (2 h).

- 2.1. Elementos de diseño: color, línea, forma, textura y espacio
- 2.2. Balance o equilibrio
- 2.3. El ritmo
- 2.4. El contraste
- 2.5. Dominio énfasis
- 2.6. Armonía o unidad

Tema 3. Formas básicas de las composiciones florales (2 h)

- 3.1. De línea
- 3.2. De masa
- 3.3. De línea y masa

Tema 4. Composiciones florales adaptadas a los diferentes tipos de mesa (2 h).

- 4.1. Mesa circular
- 4.2. Mesa presidencial
- 4.3. Mesa imperial

Tema 5. Materiales y especies (2 h).

Tema 6. Mantenimiento y cuidado de las composiciones florales (1 h).

4.2. Práctica

Tema 7. Confección de distintos tipos arreglos florales para:

- Mesas circulares
- Mesas presidenciales
- Mesas imperiales.

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	25
Horas teóricas	10
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	15
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	0
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Técnico Superior en Arte y Diseño Floral-Jardinería, formación práctica en arte floral u otra formación equivalente.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- 6 paquetes de gladiolos de diferentes colores.
- 15 paquetes de margaritas de diferentes colores.
- 5 paquetes de alstreomeria lila, blanca y naranja.
- 4 paquetes de paniculata.
- 4 paquetes de limonium lila.
- 10 paquetes de gerberas amarillas, bicolor.
- Complemento en verde: aspidistra, asparagus, ruscus, etc.
- Diferentes flores y verde artificiales.
- 1 paquete de musgo artificial.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.



7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- 30 jarrones.
- 100 esponjas.
- 15 tijeras.
- 6 cutter.
- 15 cuchillos.
- 6 paquetes de alambre de diferentes grosores para entutorar.
- 4 rollos de cinta para entaipar.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas de trabajo

8.3. Campo de prácticas.

No procede.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

Para la superación de la acción formativa será necesaria la asistencia.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

La asistencia a la acción formativa es suficiente para obtener el certificado de suficiencia.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

En el aula el profesor procederá a mostrar las herramientas y materiales a utilizar y dará a los alumnos las pautas necesarias para que, posteriormente, puedan realizar la confección de distintos tipos de arreglos florales para mesas circulares, mesas presidenciales y mesas imperiales.

